

Alerta Legal

TAX ALERT

Octubre 2024

Proyecto de ley "Cumplimiento de Obligaciones Tributarias" aprobado y pronto a ser publicado

Con fecha 25 de septiembre de 2024 se aprobó en el Congreso el proyecto de ley "Cumplimiento de Obligaciones Tributarias" (el "<u>Proyecto</u>"), cuyo objetivo primordial es disminuir el porcentaje de incumplimientos tributarios, buscando aumentar la recaudación fiscal, quedando en condiciones de ser promulgado y publicado para convertirse en ley de la República prontamente.

H ·
· D

A continuación, encontrarán algunas de las medidas aprobadas en el Proyecto que -consideramos- pueden resultar de interés para nuestros clientes:

- 1. Sobre "**Norma General Antielusiva**" (NGA), se perfecciona su redacción, se mantiene la necesidad de que sea aplicada vía procedimiento judicial previo, y se establece como piso para su aplicación que el impuesto defraudado exceda los \$80 millones.
- 2. En cuanto al **secreto bancario**, se mantiene la necesidad de una autorización judicial previa, pero sujeto a causales calificadas que no serán oponibles por los contribuyentes.
- 3. Se ajusta **regulación de las plataformas digitales** (fiscalización de *marketplaces*) y los operadores de medios de pago electrónico y entidades públicas deberán exigir inicio de actividades a sus usuarios (mayor control de ventas online).
- 4. En materia de IVA, se elimina la exención de USD \$41 respecto a la importación de bienes.
- 5. Se reforma y se restringe con mayor fuerza el uso indebido de las **reorganizaciones empresariales**.
- 6. **Bancos tendrán la obligación de informar** al SII en aquellos casos que contribuyentes reciban en un mismo día, semana o mes, 50 o más transferencias o 100 dentro de un mismo semestre.
- 7. Se establece una **nueva "repatriación"**. Amnistía fiscal mediante medida transitoria para declarar bienes o capitales en el extranjero de contribuyentes chilenos que no hubieren sido declarados en su debido momento, permitiendo regularizar, pagándose un impuesto único del 12%.
- 8. Se incorpora legalmente el concepto de **"sostenibilidad tributaria"**, ya que los contribuyentes podrán certificarse (con empresas certificadas) respecto del cumplimiento de estándares de probidad tributaria y celebrar acuerdos de cooperación con el SII.
- 9. **Vigencias generales**: En mayor medida a partir del año 2025. Algunos casos al mes siguiente a la fecha de publicación de la ley.

Para más información, contactar a:

Juan Andrés Larrondo Socio / HD TAX jalarrondo@hdgroup.cl